

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. ALIMENTOS No. 202000181**

El Despacho toma nota de la información suministrada a través del correo institucional por el Director Gestión de Compensaciones de la Empresa de Acueducto de Bogotá y, teniendo en cuenta que en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, no aparecen la totalidad de consignaciones que allí se reportan, se ordena oficiar en forma inmediata a la mencionada empresa, para que suministren los datos de las consignaciones y el destino de los dineros, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

De acuerdo con lo anterior, se ordena que por Secretaría se cumpla la notificación a la FIDUPREVISORA de la orden de descuentos dispuesta en auto de 16 de marzo último y quede pendiente la de la empresa de Acueducto de Bogotá.

Líbrese las comunicaciones que corresponda y envíense por el canal institucional.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**